

FRANCISCO JAVIER MATIZ B.

PERFIL

Amplia experiencia en la creación, gestión y fortalecimiento de equipos de trabajo enfocados en el diseño y desarrollo de programas de gestión en temáticas asociadas a la innovación social y el emprendimiento, así como en el desarrollo de políticas y programas de desarrollo socio- económico en entidades públicas y privadas. Igualmente facilitador para generar nuevos Start Up con el desarrollo de procesos metodológicos, acompañamiento y gestión empresarial, enfocados en visión global alta capacidad para el diseño de programas académicos encaminados al fomento de habilidades gerenciales.

CONTACTO

TELÉFONO:
57-3174293266

LinkedIn
https://www.linkedin.com/in/francisco-j-matiz-91b18b20/

CORREO ELECTRÓNICO:
fjmatizb@gmail.com

EDUCACIÓN

Profesional en Comercio Internacional
2000
Universidad Jorge Tadeo Lozano

Especialista en Psicología del Consumidor
2002
Universidad Konrad Lorenz

Maestría en Gestión de Organizaciones
2007
Universidad EAN - UQUAC

Diploma de Estudios Avanzados en Gestión en la Nueva Economía
2011
Universidad de las Palmas de Gran Canaria

EXPERIENCIA LABORAL

Consultor Independiente
2019 - Actualmente

- Diseño de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación para Invest In Bogotá.
- Diseño del Ecosistema de Emprendimiento para las organizaciones de la Organización Minuto de Dios.
- Revisión y edición de la Guía Metodológica del Programa Empréndelo (BID - Confecamaras).
- Diseño del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de la Fundación Universitaria Navarra.
- Diseño del Modelo de Gestión del Instituto de Innovación e Investigación en Ingeniería I3+ de la Universidad Distrital de Bogotá Francisco José de Caldas.
- Diseño de la Política de Innovación y el Modelo de Innovación Institucional de la Fundación Universitaria Navarra.
- Diseño de las Rutas de Atención a Emprendedores en el marco de la estrategia de regionalización del Programa C-Emprende de Innpulsa Colombia.

Director Instituto para el Emprendimiento Sostenible – Universidad EAN
2016 – 2019

- Dirección del Programa Emprendedor
- Dirección de las Maestrías de Innovación, Gerencia Estratégica del Diseño y Creación de Empresas.
- Diseño y gerencia del Programa de Incubación de Empresas EAN Impacta.
- Dirección del Hub de consultoría en certificación Creadle to Creadle.
- Dirección de los proyectos y programas de formación y consultoría en emprendimiento y sostenibilidad hacia entidades externas.

Director Programa Emprendedor – Universidad EAN
2007 - 2016

- Conceptualización del Modelo EANTEC, modelo de formación y desarrollo de competencias emprendedoras de la Universidad EAN.
- Diseño y administración de los procesos de formación transversal en emprendimiento en la totalidad de los programas académicos de la Universidad (4000 estudiantes al año en promedio)
- Dirección del Grupo de Investigación Entrepreneurship Group
- Diseño y Coordinación de proyectos y programas de formación y consultoría en emprendimiento hacia entidades externas.

Coordinador Nacional Emprendimiento y Desarrollo Empresarial – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
2003 - 2005

- Diseño y montaje del Sistema Nacional de Creación de Empresas
- Coordinación de la Red Nacional de Incubadoras de Empresas
- Diseño e implementación de las Unidades de Emprendimiento al interior de los 115 Centros de Formación del SENA a nivel nacional.
- Diseño y montaje de la plataforma de gestión del Fondo Emprender (Primer Fondo de Capital Semilla Gubernamental en Latam).
- Gerencia de la Primera Convocatoria del Fondo Emprender.
- Dirección del Comité de Inversión de los recursos de Ley 344 para Incubadoras de Empresas.

Coordinador Programa JEE – Ministerio de Comercio Exterior
1999 – 2002

- Coordinación de los procesos de selección y acompañamiento a emprendedores del primer programa de apoyo gubernamental en emprendimiento a jóvenes universitarios en Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Francisco Javier Matiz Bulla

C.C. 79'719.289 de Santafé de Bogotá

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Comercio Internacional

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C., A LOS 31 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2000

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO EN EL LIBRO DE DIPLOMAS NO. 14 FOLIO NO. 666 , REGISTRO NO. 14 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS NO. 1338, FOLIO NO. 568 DE LA UNIVERSIDAD.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

TENIENDO EN CUENTA QUE

Francisco Javier Matiz Bulla

Documento de Identidad C.C. No. 79.719.289 Expedido en Santafé de Bogotá D.C.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE
TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Psicología del Consumidor

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 17 DIAS DEL MES
DE Mayo DE 2002.

Vicerrector Académico

Rector

Vicerrector Administrativo

Director del Programa

Université du Québec à Chicoutimi

La Commission des études de l'Université du Québec à Chicoutimi certifie que

Francisco Javier Matiz Bulla

a satisfait aux exigences du programme de

maîtrise en gestion des organisations

En foi de quoi l'Assemblée des gouverneurs de l'Université du Québec,
en vertu de ses pouvoirs, lui décerne le grade de

maître ès sciences (M.Sc.)

LE PRÉSIDENT DE L'UNIVERSITÉ DU QUÉBEC

LE RECTEUR DE L'UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À CHICOUTIMI

FAIT À QUÉBEC, SOUS LE SCEAU DE L'UNIVERSITÉ DU QUÉBEC, LE 12 AVRIL 2007

UNIVERSIDAD

EAN

La Secretaría Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

Francisco Javier Matiz Bulla

Documento de Identidad C.C. No. 79.719.289 expedido en Bogotá, D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias

nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Magíster en Gestión de Organizaciones

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 27 del mes de Junio de 2007

Rector

Coordinador Registro Académico

Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la E.A.N. No. 1 F.K.

DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas en el R.D. 778/1998 de 30 de abril (B.O.E. del 1 de mayo),

Don FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA, nacido el día 15 de octubre de 1975 en BOGOTÁ (COLOMBIA), con nacionalidad Colombiana, y con el Título de ESTUDIOS DE ORIGEN DE DOCTOR, NO HOMOLOGADOS, obtenido el 27 de junio de 2007 por UNIVERSIDAD EXTRANJERA, ha superado los Períodos de Docencia e Investigación en el Departamento de ECONOMÍA y DIRECCIÓN de EMPRESAS, dentro del Programa de Doctorado GESTIÓN EN LA NUEVA ECONOMÍA, y ha superado la valoración global de los conocimientos adquiridos en el mismo con la calificación de NOTABLE, expide el presente Certificado/Diploma de Estudios Avanzados en el área de: Organización de Empresas, en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2010.

El Rector,

José Regidor García

La Funcionaria,

Dulce Mª Santana Puente

USMP
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y RECURSOS HUMANOS

Certificado

Otorgado a:

Francisco Javier Matiz Bulla

Por su participación en el intercambio de docentes, representando a la Universidad EAN - Colombia, a través del dictado de Charlas y Conferencias dirigidas a los alumnos, docentes y sector empresarial, realizado desde el 29 de septiembre al 07 de octubre de 2010, en el Campus Universitario de la USMP.

Santa Anita, octubre de 2010

Mag. Wilfredo Giraldo Mejia
Director
Instituto para la Calidad
Empresarial –ICEM

Dr. Daniel H. Valera Loza
Decano
Facultad de Ciencias Administrativas
y Recursos Humanos

CONPIA – PRESIDENCIA 3786/2021
Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA,** identificado con cédula de ciudadanía **79719289** de **Bogotá, Profesional en Comercio Internacional** egresado de la **Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

Aurelio Mejía M.

AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA
Consejero

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DEL PROGRAMA JOVENES EMPRENDEDORES EXPORTADORES DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICA :

Que el doctor Francisco Javier Matiz identificado con cédula de ciudadanía número 79.719.289 de Bogotá ha estado vinculado en la consolidación y desarrollo del Programa Jóvenes Emprendedores Exportadores, JEE, cuyo objetivo es facilitarle a los estudiantes universitarios y recién egresados las herramientas necesarias para la creación de su propia empresa exportadora, desde el mes de noviembre de 1999.

A lo largo de este periodo el doctor Matiz ha desempeñado, entre otras, las siguientes funciones:

- Participar en la Planeación Estratégica del Programa.
- Diseñar los formatos para la presentación de iniciativas exportadoras a través del sistema de anteproyectos.
- Evaluar iniciativas empresariales a través de la consideración de aspectos tales como viabilidad de la idea, mercado y producto, así como las calidades del equipo responsable de cada uno de los anteproyectos presentados al Programa JEE.
- Acompañamiento a través de las diferentes etapas y necesidades de los proyectos vinculados al Programa JEE, trabajando aspectos tales como redireccionamiento a otras entidades de acuerdo a los requerimientos de las nuevas empresas tanto de información y asesoría como de contactos necesarios para la actividad comercial de las nuevas empresas.
- Evaluar los Planes de Negocio presentados por los integrantes del Programa y coordinar la posterior sustentación de los mismos ante representantes de las diferentes entidades del sector comercio exterior.
- Desarrollar campañas de difusión y sensibilización del espíritu empresarial enfocado al fomento de las exportaciones dirigidas a Estudiantes universitarios.
- Organizar y coordianr seminarios y eventos enfocados a la formación de líderes empresariales tales como los Encuentros Nacionales de Jóvenes Emprendedores Exportadores y la participación del Programa en las versiones Nacionales (1999 – 2001) y regionales de la Feria Juvenil para el empleo Expocamello.

- Crear y desarrollar Talleres enfocados a fomentar la estructuración de ideas de negocio.
- Coordinar las relaciones interinstitucionales del Programa JEE con entidades como Proexport Colombia, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías, Incubadoras de Empresas, Cámaras de Comercio y Universidades a nivel nacional.
- Participar activamente en la Red Regional de Apoyo para la Creación de Empresas y la Mesa de Cultura Exportadora del Comité Asesor Regional de Comercio Exterior (CARCE) de la ciudad de Bogotá.
- Diseño e implementación de la Pagina Web del Programa JEE, así como su constante actualización.
- Asesoría y asistencia en la formulación y reestructuración de anteproyectos.

Cordialmente,

LINA CONSTANZA STELLA LEAL
Directora Nacional
Programa Jóvenes Emprendedores Exportadores

Libertad y Orden

CONVENIO No. 194086
CONTRATO No. 2050194
CLASE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA
VALOR: $53'100.000
PLAZO: 10 MESES
OBJETO: ASESORÍA AL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL VECTOR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2002-2006.

PABLO SEGUNDO GALINDO NIEVES, identificado con cédula de ciudadanía número 3.116.767, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, en mi carácter de Gerente Master de la Asesoría Jurídica, facultado mediante poder otorgado ante la Notaría cincuenta y Dos del Círculo de Bogotá, para celebrar los convenio o contratos derivados de los convenios que suscriba **FONADE** en desarrollo del giro ordinario de sus negocios, en cuantía de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, quien en adelante se llamará **FONADE** y **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79'719.289, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** y quien declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de carácter legal, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones:

- Que **FONADE** y **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** -, celebraron el convenio 194086 con el objeto de: "Aunar esfuerzos entre FONADE y el SENA para ejecutar el "Programa Nacional de Apoyo y Fortalecimiento de incubadoras de Empresas" en sus líneas de trabajo de apoyo a la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas y, la creación de empresas innovadoras".
- Que dentro de las obligaciones de FONADE se encuentra las de estructurar, coordinar, ejecutar y realizar todos los actos necesarios para la ejecución del presente CONVENIO; celebrar los convenios y contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del presente CONVENIO; tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros;";
- Que en desarrollo de dichos convenios, FONADE entre otros, se compromete a Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de los programas.

AABP

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Linea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, pisos 1, 19 a 22, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

CUARTA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del perfeccionamiento, pero podrá prorrogarse y/o modificarse previo acuerdo entre las partes, mediante escrito presentado con antelación al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas válidamente aprobadas. **PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, la duración del presente contrato no podrá exceder la vigencia del convenio de cooperación SENA-SECAB 054-2001.

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000.oo)**, los cuales se cancelarán por mensualidades vencidas por los dias en que efectivamente se preste el servicio, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.oo)**, previo certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato, se imputará al **Convenio SENA – SECAB 054-01. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo aqui estipulado y de las obligaciones de pago que llegue a asumir la SECAB, el cumplimiento de las mismas está condicionado al desembolso efectivo de los recursos necesarios provenientes del Convenio SENA-SECAB 054-01 situación que declara conocer el contratista exonerando con ello de toda responsabilidad a LA SECAB, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista requiera desplazarse a ciudades fuera de Bogotá para el cumplimiento del objeto contractual, los gastos respectivos serán asumidos por la SECAB con cargo al convenio suscrito con el SENA. Lo anterior, previa solicitud y visto bueno del interventor del contrato.

SEXTA. SUPERVISION: La supervisión y seguimiento del presente contrato serán efectuados por la Directora Nacional de Empleo, quien certificará el recibo a satisfacción.

SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial del Contrato por parte del contratista, LA SECAB podrá imponer a titulo de pena, una Sanción Pecuniaria en cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva una vez se dé el hecho del incumplimiento y que se imputará al valor total de los perjuicios que sufra LA SECAB. La efectividad de la cláusula penal no impide a LA SECAB el ejercicio de las demás sanciones contractuales o de las acciones legales previstas en las leyes vigentes. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA autoriza a LA SECAB para que descuente el valor de esta sanción, de cualquier suma de dinero que le deba por concepto de este contrato o mediante cuenta de cobro a la Compañia Aseguradora que haya otorgado la garantia solicitada.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: La información conocida en virtud de este contrato es de carácter confidencial y se debe mantener la reserva de toda la información que sea de conocimiento en ejecución del contrato. Se entenderá consiguientemente como incumplimiento del contrato la violación de esta reserva.

NOVENA.-GARANTÍAS: El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de las siguientes pólizas, en una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) dias siguientes a la firma del contrato, las cuales ampararán los riesgos que se describen a continuación: **a) El cumplimiento** General del contrato, por un valor equivalente al 20% del mismo y con una vigencia igual al término de duración y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato; **b) Calidad del servicio prestado,** por una suma equivalente al 5% del valor del contrato, y por una vigencia igual a la duración

del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. No se realizará pago alguno hasta tanto se constituya la garantía por parte del CONTRATISTA y se apruebe la misma por parte de LA SECAB. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La póliza deberá ser la existente en el mercado a favor de entidades PARTICULARES. **PARÁGRAFO TERCERO.- EL CONTRATISTA** debe entregar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente contrato debidamente constituida y firmada, con el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora respectiva.

DECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato de prestación de servicios podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos antes del plazo pactado: **a)** Por liquidación obligatoria del CONTRATISTA. **b)** Por mutuo acuerdo de las partes; **c)** Por incumplimiento, abandono o descuido de la labor contratada, imputable al CONTRATISTA. **d)** Cuando la ejecución de la labor contratada se desarrolle de tal forma que no garantice razonablemente su terminación oportuna, previo aviso por parte del Contratista del contrato a la SECAB.

DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DE LAS PARTES: Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso vínculos adicionales a los expresamente establecidos en éste contrato entre las partes o sus empleados, o entre ellas y el SENA, de carácter laboral o civil o comercial, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título. Las partes dejan expresa constancia de que cada una empleará en la ejecución del CONTRATO sus propios empleados, razón por la cual ninguna de las partes asume frente a la otra responsabilidad directa, ni indirecta, por los salarios, prestaciones sociales, aportes fiscales y parafiscales e indemnizaciones, que cada parte deba pagarle a sus empleados, y en consecuencia, mantendrá indemne a la otra por cualquier reclamación que se presente originada en éste concepto.

DÉCIMA SEGUNDA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la SECAB y el EJECUTANTE o el personal que éste último utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto de la presente Autorización de Prestación de Servicios, por lo tanto no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. **PARAGRAFO:** En cumplimiento del mandato de la Ley 100 de 1993 el CONTRATISTA, o su personal, se obliga a afiliarse a por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente a los regimenes de salud y pensiones del sistema de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El presente contrato se ha celebrado en consideración a la calidad y experiencia del CONTRATISTA, por lo cual éste no podrá cederlo, ni en todo, ni en parte, sin el visto bueno del CONTRATANTE.

DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los términos de referencia, y la propuesta presentada por el contratista.

DÉCIMA QUINTA.- DERECHOS, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS: Serán de cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato durante su ejecución y hasta la liquidación final del mismo. El contratista se obliga a pagar en su totalidad el impuesto de timbre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, por

su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor, por lo tanto no realizará la retención en la fuente. La obligación de pagar impuestos, estará a cargo del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA.-LEGISLACIÓN APLICABLE.- Este contrato se somete en su totalidad a las disposiciones comerciales y civiles de la Republica de Colombia y las demás que le sean aplicables.

DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Bogota.

DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes y para su ejecución, la aprobación de las garantías por parte de la SECAB.

En constancia se firma a los 17 ENE 2003

POR LA SECAB,

OMAR JOSÉ MUÑOZ RAMÍREZ

POR EL CONTRATISTA,

FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA

SECAB/SENA/054/CTOS/025/MJU

DH0591/2020

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 - 1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.719.289, estuvo vinculado(a) a la Universidad Ean bajo la siguiente modalidad de Contratación:

- Contrato de Trabajo a Termino Fijo Inferior a un Año, durante los siguientes períodos:

Periodo	Asignatura / Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
I-2003	Espíritu Empresarial III	13 Febrero	17 Junio

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación favor comunicarse en el teléfono 5936464 ext. 2156, ó en el correo electrónico lcbautista@universidadean.edu.co.

Expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2020.

JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

Elaboró: Leydi Bautista Arias	Revisó Luz Carmen Anaya Saladén

DH0592/2020

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 - 1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.719.289, estuvo vinculado(a) a la Universidad Ean bajo la siguiente modalidad de Contratación:

- Contrato Especial de Trabajo para Personal Docente Cátedra, durante los siguientes períodos:

Periodo	Asignatura / Actividad	Total Horas	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
II-2003	Electiva I Electiva de Concentración	112 Horas	01 Agosto	05 Diciembre
I-2004	Espíritu Empresarial IV	154 Horas	26 Enero	18 Junio
	Iniciativa y Desarrollo Empresarial	52 Horas	29 Mayo	26 Junio
II-2004	Espíritu Empresarial III	228 Horas	12 Julio	03 Diciembre
I-2005	Espíritu Empresarial IV	60 Horas	24 Enero	24 Junio
II-2005	Espíritu Empresarial IV	120 Horas	11 Julio	02 Diciembre
I-2006	Espíritu Empresarial IV Psicología del Consumidor e Investigación	18 Horas	23 Enero	01 Febrero

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación favor comunicarse en el teléfono 5936464 ext. 2156, ó en el correo electrónico lcbautista@universidadean.edu.co.

Expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2020.

JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

Elaboró: Leydi Bautista Arias	Revisó Luz Carmen Anaya Saladén

DH0593/2020

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 – 1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.719.289, estuvo vinculado(a) a la Universidad Ean bajo la modalidad de contrato a Término Fijo, desde el 01 de abril de 2002, hasta el 30 de diciembre de 2002.

Se desempeñó como Profesor Auxiliar adscrito(a) Centro de Formación Empresarial CEFEAN.

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación favor comunicarse en el teléfono 5936464 ext. 2156, ó en el correo electrónico lcbautista@universidadean.edu.co.

Expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2020.

JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

Elaboró: Leydi Bautista Arias	Revisó Luz Carmen Anaya Saladén

DH0594/2020

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 – 1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.719.289, estuvo vinculado(a) a la Universidad Ean bajo la modalidad de contrato a Término Fijo, desde el 02 de febrero de 2006, hasta el 15 de diciembre de 2006.

Se desempeñó como Temporal con Funciones de Coordinador adscrito al Programa de Emprendimiento.

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación favor comunicarse en el teléfono 5936464 ext. 2156, ó en el correo electrónico lcbautista@universidadean.edu.co.

Expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2020.

JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

Elaboró: Leydi Bautista Arias	Revisó Luz Carmen Anaya Saladén

DH0595/2020

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 – 1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.719.289, estuvo vinculado(a) a la Universidad Ean bajo la modalidad de contrato a Término Indefinido, desde el 11 de enero de 2007 hasta el 08 de agosto de 2019.

- Durante su permanencia el docente Matiz se desempeñó en los siguientes cargos:

 - ✓ Temporal con Funciones de Coordinador Programa de Emprendimiento, desde el 11 de enero de 2007, hasta el 28 de febrero de 2007.
 - ✓ Director del Programa de Emprendedor, desde 01 de marzo de 2007, hasta el 17 de septiembre de 2008.
 - ✓ Profesor Asociado – Director del Programa Emprendedor adscrito a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, desde el 18 de septiembre de 2008, hasta el 17 de noviembre de 2015.
 - ✓ Profesor Asociado – Director de Emprendimiento del Instituto de Emprendimiento, Liderazgo e Innovación (IDELI) adscrito a la Vicerrectoría Académica, desde el 18 noviembre de 2015, hasta el 31 de marzo de 2016.
 - ✓ Profesor Asociado – Director del Instituto para el Emprendimiento Sostenible adscrito a la Vicerrectoría Académica desde el 01 de abril de 2016 hasta el 08 de agosto de 2019.

- Durante su permanencia el docente Matiz tuvo a su cargo las siguientes unidades de estudio:

Unidad	**Modalidad**
Cultura del Emprendimiento II	Pregrado Presencial
Iniciativa y Desarrollo Empresarial	Especializaciones y Maestrías
Creación de Empresas, Análisis de Oportunidades y Valoración de Proyectos	Especializaciones
Espíritu Empresarial II	Pregrado
Creación de Empresas, Análisis de Oportunidades y Valoración de Proyectos	Especializaciones
Cultura del Emprendimiento II	Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social

Unidad	Modalidad
Creación de Empresas	Pregrado
Iniciativa y Desarrollo Empresarial	Convenio ENAP - Escuela Naval Almirante Padilla
Control de Gestión y Contabilidad de Costos	Especializaciones y Maestrías
Organización de Empresas y Dirección de RR. HH	Especializaciones y Maestrías
Iniciativa y Desarrollo Empresarial	Convenio Universidad del Tolima
Práctica Profesional	Pregrado
Iniciativa y Desarrollo Empresarial	Maestría en Administración de Empresas MBA.
Ecosistemas Emprendedores	Especializaciones y Maestrías

- El docente Matiz participó en Extensión y Proyección Social de la siguiente manera:

Empresa	Rol	Objeto Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Secretaria De Educación Distrital-SED	Consultor	Consultor del Convenio 3319 de 2013 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad EAN, Realizando el acompañamiento como Consultor en el proceso de transformación y organización curricular, grados 10 y 11 y 12 optativo, como la homologación a las ofertas asignadas por parte del Instituto de Emprendimiento, Liderazgo e Innovación - IDELI. El acompañamiento que se genere se realizará de acuerdo con los requerimientos que cada oferta genere, como también de acuerdo con la metodología que se imparte a través del Instituto de Emprendimiento, Liderazgo e Innovación – IDELI.	17-Feb-2014	15-Dic-2014
Aflora, Fundación Grupo BOLIVAR – DAVIVIENDA	Consultor	Consultor para realizar el diseño del ambiente virtual de aprendizaje – “Módulo Proyección Modelo/Empresa + 4 horas Alistamiento y preparación” del programa de Capacitación para la Construcción de Modelos de Negocios Sostenibles Dirigido a Aflora, Fundación Grupo BOLIVAR – DAVIVIENDA.	27-Nov-2017	04-Jul-2018
Secretaria Distrital De Desarrollo Económico.		Consultor del Proyecto "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para facilitar váuchers de apoyo a la innovación en empresas de los sectores priorizados por la	13-May-2019	24-May-2019

		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Bogotá, en el marco de la operación del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas". En el marco del Convenio 412 de 2018		
Invest In Bogotá	Director del Proyecto de Consultoría	Director del Proyecto: "Desarrollo de un instrumento que permita medir el capital invertido en proyectos empresariales"	08-Ene-2019	22-Feb-2019
Calasanz	Consultor	Consultor en la "consultoría seguimiento y control para la implementación del proyecto para la educación media en el Colegio Buenavista IED- CED CALASANZ PARA 2019".	13-May-2019	09-Ago-2019
Confecámaras	Coordinador Técnico	Coordinador Técnico del proyecto denominado Sistematización, documentación y elaboración de guía metodológica de la ejecución del Programa "Empréndelo-Dinamización y Fortalecimiento de Jóvenes de Bajos Recursos	10-May-2019	30-Jul-2019
Sustainable Harvest Coffee Importers	Coordinador Académico	Coordinador Académico del programa "Desarrollo de Capacidades Emprendedoras en Mujeres Cafeteras Vinculadas Coocentral del Huila: Emprendimiento social aplicado al territorio, "para Sustainable Harvest Coffee Importers, en las regiones de Garzón, Suaza y Pitalito (Huila).	23-May-2019	08-Ago-2019

- El docente Matiz también participó en los siguientes proyectos de Investigación:

 - ✓ **Nombre del proyecto:** PNUD Mipyme Global:

 - **Duración:** dos meses y medio del año 2012.
 - **Alcance:** Acuerdo de subsidio de microcapital con el PNUD para realizar el Plan de Trabajo, el Presupuesto y los informes administrativos y técnicos durante la duración del proyecto, arrojando resultados según las referencias a "Agencias de Ejecución establecidas por el PNUD.

 - ✓ **Nombre del proyecto:** Colciencias de consultoría para el programa FINBATEC (2010 aprox)
 - **Duración:** 2 meses, inicio septiembre 2009 a septiembre del 2009
 - **Alcance:** El consultor prestó los servicios que se especifican en los términos de referencia y alcance de los servicios, se encomendará la

prestación de servicios al personal que se enumera como personal consultor y que presentará informes al contratante según lo establecido en sus obligaciones.

- ✓ **Nombre del proyecto:** Análisis de brechas tecnológicas en los sectores del programa de transformación productiva (PTP).

 - **Acta de inicio:** 079-2014
 - **Fecha de inicio:** 01 de julio de 2014
 - **Fecha finalización:** 13 de febrero de 2015

- ✓ **Nombre del proyecto:** Análisis de trayectorias y curso de vida en empresas con potencial de crecimiento en Perú y Colombia.

 - **Acta de inicio: 074-2015**
 - **Fecha de inicio:** 27 de marzo de 2015
 - **Fecha finalización:** 27 de marzo de 2015

- ✓ **Nombre del proyecto:** Emprendimiento corporativo

 - **Acta de inicio: 073-2015**
 - **Fecha de inicio:** 27 de marzo de 2015
 - **Fecha finalización:** 27 de marzo de 2015

- ✓ **Nombre del proyecto:** Análisis del emprendimiento en Colombia y a nivel global usando datos del Global Entrepreneurship Monitor (GEM).

 - **Acta de inicio:** EG_P05_0317
 - **Fecha de inicio:** 13 de marzo de 2017
 - **Fecha finalización:** 13 de diciembre de 2017

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación favor comunicarse en el teléfono 5936464 ext. 2156, ó en el correo electrónico lcbautista@universidadean.edu.co.

Expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2020.

JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

Elaboró: Leydi Bautista Arias	Revisó Luz Carmen Anaya Saladén

A los treinta (30) días del mes de octubre de 2020, se reunió el Docente **PAULO ALONSO GAONA GARCIA** en calidad de Director del Instituto I3+ como Supervisor y Ordenador del Gasto de la Orden de Servicios No. 1172 de 2020, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente diligenciado por parte del señor **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA,** identificado con el numero de cedula No. 79.719.289, en calidad de contratista del referido contrato.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

La Orden de Servicios No. 1172 de 2020, cuenta con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio
CONTRATO No.	1172 de 2020
OBJETO	"Elaborar un modelo gerencial y portafolio de servicios que incorpore las políticas, planes, programas y proyectos que tiene previsto el instituto I3+, articulado con el plan estratégico de desarrollo 2018- 2030, en cumplimiento a lo establecido en el plan de acción 2020 y el acuerdo de creación del instituto i3+, la propuesta hace parte integral del presente contrato".
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Bogotá
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses
PRÓRROGA	Diez (10) días
PLAZO FINAL	Tres (3) meses y Diez (10) días
VIGENCIA	4 meses
FECHA DE INICIACIÓN	23 de junio de 2020
FECHA FINAL	2 de octubre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000,00)
CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA DOCUMENTO: 79.719.289
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL	DIRECTOR I3+

Asignación presupuestal

No.	Fecha	Valor ($)
CDP No. 1759	11 de mayo de 2020	$ 22.069.711
CRP No. 13404	16 de junio de 2020	$ 18.000.000

Modificación del contrato

a. Prórrogas

Contrato adicional No.	Fecha	Plazo
Otrosí de prórroga No. 1	7 de septiembre de 2020	10 días mas

b. Suspensiones, ampliaciones de suspensión y reiniciación

Acta No.	Fecha (Día/ mes/ año)
N/A	N/A
N/A	N/A

c. Adiciones

Contrato adicional No.	Fecha (Día/ mes/ año)	Valor ($)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Condiciones finales del contrato

Plazo actual del contrato	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS
Valor final del contrato (valor más adiciones)	Dieciocho millones de pesos moneda corriente ($18.000.000 M/Cte.)
Acta de entrega y recibo final	30 de septiembre de 2020

GARANTIAS: (Escriba las pólizas y sus certificados modificatorios durante el desarrollo del proyecto de acuerdo a lo exigido en el contrato- si aplica)

4. DATOS DE LA PÓLIZA	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
NÚMERO DE POLIZA CONTRATO	**33-44101201425 ANEXO 0**
NÚMERO DE POLIZA PRÓRROGA	**33-44101201425 ANEXO 1**

TIPO DE AMPAROS	**VALOR ASEGURADO ($)**	**NUMERO DE PÓLIZA 33-44101201425 ANEXO 0**					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	$3.600.000	16	06	2020	16	01	2021
Calidad	$3.600.000	16	06	2020	16	09	2022

TIPO DE AMPAROS	**VALOR ASEGURADO ($)**	**NUMERO DE PÓLIZA 33-44101201425 ANEXO 1 – PRORROGA**					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	$3.600.000	16	06	2020	31	01	2021
Calidad	$3.600.000	16	06	2020	30	09	2022

Ejecución financiera

Balance financiero

Valor inicial	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000 M/CTE.)
FORMA DE PAGO:	1. FASE $ 3.000.000 2. FASE $ 7.000.000 3. FASE $ 8.000.000
Valor adición	N/A
Valor inicial más adiciones	N/A
Valor pagos (totales)	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000 M/CTE.)
Valor excedente	N/A

Obligaciones pendientes

Universidad Distrital francisco José de Caldas	Contratante
NINGUNA	NINGUNA

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por las partes.

Que las partes expresan que aceptan la terminación y/o liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

ANEXO: INFORME FINAL - MODELO GERENCIAL Y PORTAFOLIO DE SERVICIOS I3+ - (CINCUENTA Y SIETE (57) FOLIOS).

Suscrito en Bogotá D.C el día 30 del mes de octubre del año 2020.

FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA
Contratista

PAULO ALONSO GAONA GARCIA
Director Instituto I3+
Supervisor y Ordenador del Gasto
La Universidad

	Nombre	Firma
Elaboró	Diana Gutiérrez – Abogada I3+	

Revisó:_____
Jefe Sección Compras

CERTIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN -REGIÓN DINÁMICA- INVEST IN BOGOTA Y FRANCISCO JAVIER MATIZ B

CERTIFICA

Que la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región-Región Dinámica-Invest in Bogota, (en adelante la Corporación), entidad descentralizada indirecta del orden distrital, nos permitimos certificar que el señor **FRANCISCO JAVIER MATIZ B**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.719.289 de Bogotá prestó sus servicios profesionales de forma independiente como Consultor área de Clima de Inversión de la Corporación desde el 15 de Octubre de 2019 al 14 de Abril de 2020, mediante contrato de prestación de servicios No 2019-363, cuyo valor ascendió a la suma de Treinta y Seis millones de pesos ($36.000.000.oo), de acuerdo a las siguientes consideraciones:

OBJETO: EL CONTRATISTA, con plena autonomía técnica y administrativa, prestará los servicios a LA CORPORACIÓN de apoyar al área de Clima de Inversión de acuerdo con las siguientes funciones**:**

OBJETIVO GENERAL:

- En el marco de la estrategia de mejoramiento del entorno de inversión de Bogotá Región, articular actores y desarrollar acciones para fortalecer al ecosistema de emprendimiento de la ciudad mediante la atracción de inversión extranjera y posicionamiento internacional.

Este objetivo se desarrolla bajo los lineamientos del Director Ejecutivo y el Gerente de Apoyo Estratégico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coordinar mesas de trabajo con actores clave del ecosistema de emprendimiento de Bogota y articular acciones orientadas a posicionar a Bogotá como capital del emprendimiento en América Latina.
- Recolectar información, analizar y documentar las acciones orientadas a la consolidación del ecosistema de emprendimiento de Bogotá desde la perspectiva de la inversión extranjera directa.
- Impulsar la estrategia de comunicaciones y posicionamiento internacional del ecosistema emprendedor de Bogotá, que incluya notas de prensa, publicaciones y la participación en estudios y mediciones internacionales de relevancia, así como un proyecto de atracción a emprendedores y start ups de la región.
- Articular el rol de Invest In Bogotá para facilitar la llegada de inversión extranjera dirigida a emprendedores y actores del ecosistema de emprendimiento de la ciudad.
- Hacer seguimiento y realizar análisis de temas de actualidad relacionados con el emprendimiento de alto impacto en Bogotá.
- Recopilar información y elaborar contenidos relativos a la propuesta de valor de Bogotá como capital del emprendimiento.
- Elaborar documentos, presentaciones e informes relativos a los temas y proyectos a cargo.
- Acompañar y propiciar reuniones con actores clave del ecosistema de emprendimiento de alto impacto.
- Apoyar las gestiones de la Gerencia de Apoyo Estratégico y la Dirección Ejecutiva relacionadas con emprendimiento de alto impacto en Bogotá.

La Corporación cancelo el valor total del contrato a **FRANCISCO JAVIER MATIZ B**.

Certificación de Cumplimiento: Certificamos que el señor **FRANCISCO JAVIER MATIZ B** ejecutó de manera diligente y oportuna los objetos propios de la negociación.

La presente certificación se expide a solicitud de la Firma interesada a los quince (15) días del mes de Julio de 2020.

MARIA XIMENA OBANDO
Gerente Administrativo y Financiero
Cel 310 243 8588

Bogotá D.C.,27 de julio de 2020

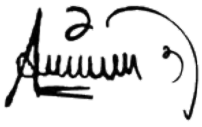
DGA-047-2020

A QUIEN INTERESE

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS — UNIMINUTO** con Nit. 800.116.217-2 certifica que el señor Francisco Javier Matiz Bulla identificado con cedula de ciudadanía 79.719.289 ha sostenido relaciones comerciales con nosotros por concepto de consultoría para diseñar El Ecosistema de Emprendimiento Minuto de Dios de acuerdo con el contenido de la propuesta final de fecha 9 de septiembre de 2019 del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 al 2 de abril de 2020.

Para confirmación de información, favor enviar un correo electrónico a claudia.barrera@uniminuto.edu

Cordialmente,



Abel Antonio Díaz Rodríguez
Director General Administrativo
Vicerrectoría General Administrativa y Financiera

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA®
UNINAVARRA

Neiva, 9 de octubre de 2020

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA
FUNDACION UNIVERSITARIA UNINAVARRA CERTIFICA QUE:

El Señor **FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA** identificado con **C.C 79.719.289** durante la vigencia del año 2020 celebro con la **FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA** identificada con **Nit 900480042-2** los siguientes contratos :

CONTRATO No	FECHA CONTRATO	OBJETO	TIEMPO EJECUCION	VALOR
026 DE 2020	27/03/2020	Acompañamiento y asesoramiento técnico en la implementación y puesta en marcha de las acciones asociadas a la consolidación del emprendimiento al interior de la Institución, las cuales se circunscriben a: 1. Acciones Académicas; 2. Formación Transversal, y 3. El Centro de Emprendimiento. Forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato los documentos denominados: Propuesta de Consultoría Emprendimiento de UNINAVARRA y Uninavarra Emprende.	4 Meses	20.000.000
063A DE 2020	26/08/2020	apoyo a la formulación de: la Política y Modelo de Innovación de la Institución y el diseño del Programa de acompañamiento empresarial del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad.	hasta 31 de octubre de 2020	10.000.000
054 DE 2020	4/08/2020	Apoyar en el diseño , formulacion,construccion y sustentacion del documento maestro para la obtencion del registro calificado ante el munusterio de educacion nacional del programa de especializacion en innovacion y desarollo de negocios de la fundacion universitaria navarra , en lo referente a las condiciones del programa de conformidad con los parametros establecidos por el gobierno nacional - ministerio de educacion nacional y demas oranos del sistema de aseguramiento de la calidad de la educacion	12 Meses	12.500.000

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CAMARGO CUELLAR
DIRECTOR FINANCIERO